

Deportiva en San Cayetano», en Torre Pacheco, mediante el sistema de negociado sin publicidad, se expone al público por plazo de ocho días, quedando suspendida la licitación, en caso de ser necesario, si se formularan reclamaciones.

Torre Pacheco 9 de agosto de 2002.—El Alcalde en Funciones, Diego A. García Cobacho.

Torre Pacheco

9116 Nombramiento de funcionarios de carrera.

Resolución de 1 de julio de 2002, del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia), por la que se hace público el nombramiento de funcionarios de carrera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas convocadas al efecto y mediante Decreto de esta Alcaldía de 1 de julio de 2002, aceptando la propuesta del Tribunal Calificador, se ha resuelto:

1.º Nombrar a doña Anastasia Sánchez Vera, con D.N.I. número 77.520.407-B, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Animadora Socio-Cultural.

2.º Nombrar a doña Elvira Sánchez Quirante, don D.N.I. número 22.965.006-N, funcionaria de carrera en propiedad de este Ayuntamiento, como Animadora Socio-Cultural.

3.º Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Torre Pacheco, 8 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

9119 Aprobación definitiva de expediente de modificación puntual del Plan Parcial «La Hita Norte».

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2002, acordó aprobar definitivamente el expediente de modificación puntual del Plan Parcial «La Hita Norte» (Torre Pacheco), cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente la siguiente modificación puntual del Plan Parcial «La Hita Norte»: Inclusión, en el apartado «1.2.- Usos» de las Ordenanzas del Plan Parcial, de un anexo referente a la obligatoriedad de proyectar aparcamientos en sótano en aquellas manzanas en que el Plan prevé y posibilita el uso comercial en planta baja, en cuyo caso: «Será obligatorio el establecimiento de aparcamientos privados con un mínimo de una plaza por vivienda a 100 metros cuadrados de edificación».

Segundo: Remitir un ejemplar de esta modificación aprobada definitivamente, junto con el acuerdo por el que se otorga dicha aprobación, a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda, Arquitectura y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 10/1995, de 24 de abril, de modificación de las atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de urbanismo.

Tercero: Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159, en relación con el 142 de la Ley número 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para formal convencimiento.

Torre Pacheco, 24 de julio de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Torre Pacheco

9120 Aprobación inicial de expedientes relativos a distintos presupuestos.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria, celebrada con fecha 19 de septiembre de 2002, el expediente relativo a:

- Presupuesto municipal de la propia entidad para 2002.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura para 2002.
- Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes para 2002.
- Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda para 2002.

Quedan todos ellos expuestos al público por plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo señalado, que empezará a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los interesados que se consideren legitimados para ello, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Los expedientes de los presupuestos indicados, todos los cuales integran el Presupuesto General para 2002, quedan expuestos en las oficinas de Intervención del Ayuntamiento y se consideran definitivamente aprobados si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Torre Pacheco a 20 de septiembre de 2002.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.